

Otro Convenio fue el firmado por el Rector y Jesús del Pino Durán, Subdirector General del Banco Exterior de España por el que se aplicará a las cuentas de la Universidad una remuneración correspondiente al tipo de interés que resulte de la media mensual del "MIBOR" a 30 días menos 0,50 puntos porcentuales, en el período de tiempo a que se refiera cada liquidación de intereses; estas liquidaciones tendrán periodicidad semestral.

Retribución de las cuentas a la vista del Personal de la Universidad: La retribución queda igual a la indicada en el Convenio, con la única excepción que los saldos medios semestrales serán superiores a 25.000 pesetas.

Anticipo de haberes al Personal fijo de la Universi-

dad: Queda modificado en el sentido de que el BEX podría otorgar tres anticipos al año, exentos de intereses y gastos, previa certificación por parte de la Universidad del importe a percibir de nómina mensual del solicitante. Préstamos hipotecarios al Personal de la Universidad: Se efectuarán en base al Convenio que el Banco Exterior de España tiene firmado con MUFACE. Se hace constar que los funcionarios que no pertenezcan a la referida MUFACE se beneficiarán de las condiciones, en cuanto a tipo de interés y comisiones, ofertadas en el Convenio firmado con este Organismo, bien entendido que no tendrían la bonificación de puntos de interés que concede el mismo.

UNIVERSIDAD-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

A iniciativa del director y del Decano, Antonio Otero y Juan José Berzas, respectivamente, el Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos y la Confederación Hidrográfica del Guadiana. En este Convenio, ambas instituciones se comprometen a efectos de investigación y asistenciales, se considera que la Confederación Hidrográfica del Guadiana es Centro concertado con el Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Castilla-La Mancha para el estudio de las aguas subterráneas y superficiales de la cuenca del Guadiana a su paso por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siéndoles de aplicación las normas reguladoras vigentes para esta clase de relación jurídica.

SEGUNDA.-Es finalidad y objeto del presente Convenio el desarrollo de programas de investigación que, bajo la dirección del Consejo del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Castilla-La Mancha y de acuerdo con la



Las Tablas de Daimiel, un humedal para Europa

Confederación Hidrográfica del Guadiana, tiendan a estudiar y limitar el impacto que sobre las aguas del Guadiana pueden ocasionar las actuaciones de la misma dentro del ejercicio de sus competencias propias.

TERCERA.-Los alumnos colaboradores del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, a propuesta de su Director y con el Vº Bº del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, podrán participar igualmente en las tareas docentes e investigadoras dentro del ámbito de controles analíticos de las aguas de la cuenca del

Guadiana.

CUARTA.-El personal adscrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana queda autorizado para participar en las tareas docentes e investigadoras que, en materia de análisis de aguas, se realicen en la Universidad de Castilla-La Mancha, bajo la dirección del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, a propuesta del Ilmo. Sr. Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y con el Vº Bº del Director del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, debiendo